

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TORRELODONES**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de agosto de 2020, se aprobaron las bases específicas que han de regir la oposición para proveer dos plazas de peón de Medio Ambiente, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN
DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE MEDIO AMBIENTE (OPOSICIÓN LIBRE)
PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**

1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo. Las plazas de esta convocatoria se encuentran incluidas en las Ofertas de Empleo del Ayuntamiento de Torrelorones para los años 2019 y 2020, siendo el objeto de la misma cubrir por contratación laboral fijo dos plazas de peón de Medio Ambiente.
El acceso a estos puestos de trabajo será mediante concurso-oposición libre.
- b) Legislación aplicable. La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las bases generales.

3. *Solicitudes*

- 3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales.
- 3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 9,54 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.

4. *Tribunales*

- 4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.
- 4.2. El tribunal tendrá la categoría tercera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. *Desarrollo del proceso selectivo*

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.
La fase de oposición será previa a la fase de concurso.

5.1. Fase de oposición: la fase de oposición constará en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que serán obligatorios y de carácter eliminatorio a propuesta por el tribunal, en el tiempo que este determine, sobre las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo, y en relación con los temas que figuran en el anexo I.

5.2. Fase de concurso: en esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 10 horas de curso. Hasta un máximo de 5 puntos.

- b. Formación en Prevención de Riesgos Laborales, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 10 horas de curso. Hasta un máximo de 5 puntos.

6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978.
2. El municipio. El Término Municipal. La población.
3. Organización y funcionamiento municipal.
4. La función pública. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
5. Acondicionamiento del terreno: tipos de suelos. Métodos, labores y secuenciación de las operaciones de preparación del terreno. Sustratos.
6. Abonado y fertilización: Técnicas. Tipos de abonos.
7. Operaciones de siembra, plantación y trasplante: características morfológicas de las plantas. Cuidados rutinarios de árboles y arbustos ornamentales. Épocas de realización de los trabajos.
8. El césped. Mantenimiento.
9. La poda: Principios generales. Técnicas, equipos y herramientas. Tipos de poda de árboles y arbustos ornamentales. Períodos de realización de podas.
10. Riegos: manuales, automáticos y semiautomáticos. El agua en el suelo. El agua en la planta. Necesidades de riego. Instalaciones básicas de riego.
11. Plagas y enfermedades de las plantas cultivadas. Plagas del suelo y parte aérea. Enfermedades más comunes. Malas hierbas. Métodos de control. Carencias de nutrientes.
12. Aplicación básica de productos fitosanitarios. Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad. Clasificación. Toxicidad. Normas de seguridad y salud laborales en su utilización. Medidas a adoptar en caso de accidente. Preparación de caldos según proporciones establecidas.
13. Medidas de prevención de riesgos y de protección medioambiental en trabajos de jardinería. Normas básicas de seguridad. Protecciones colectivas. Equipos de protección individual.
14. Maquinaria, equipos y herramientas: tipos, componentes y uso. La desbrozadora. El cortacésped. Los pulverizadores. El motocultor. La sopladora.
15. Residuos urbanos: tipos de residuos urbanos. Alternativas de Gestión.
16. Gestión de envases de productos fitosanitarios. Sistema SIGFITO.
17. Labores para la prevención de incendios en el municipio de la sierra oeste de Madrid. Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno.

Torreledones, a 4 de agosto de 2020.—La concejala-delegada de Personal, Ana María Nuñez Maya.

(02/19.719/20)

